06-2-19 BO 16



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR.

EXP. Nº 0400-3980-19.-

DECRETO ACUERDO Nº 8650<sub>-G</sub>-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 FEB. 2019

VISTO:

El Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia Nº 8.606-G-2.019;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por vigencia de la categorización de conservación de Áreas Naturales Protegidas (Artículos 8, 16 y 20) de la Ley Provincial N° 6.080/18, corresponde declarar "Monumento Natural" al "Cerro de los Siete Colores", y "Paisaje Protegido" al "Paseo de los Colorados".

Asimismo, existiendo errores materiales en la nomenclatura catastral del artículo 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8606-G-2019, corresponde su rectificación, sustituyendo Padrón **A**-437, por Padrón **H**-437.

Por lo expuesto, en uso de atribuciones que son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto Acuerdo Urgencia N° 8.606-G-2.019, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- "Declárase Monumento Natural" al "Cerro de los Siete Colores", y "Paisaje Protegido" al "Paseo de los Colorados", en los términos y con los alcances previstos por los arts. 8, 16 y 20 de la Ley Provincial Nº 6.080/18 y normativa concordante, ubicados en Purmamarca, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, de acuerdo a la delimitación realizada por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, y plano de mensura para expropiación confeccionado por la Dirección Provincial de Inmuebles, que, como Anexo I, forma parte integrante del presente".

ARTÍCULO 2°.- Rectifiquese el Art. 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8606-G-2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Declárase de utilidad pública e interés social, y sujeta a expropiación, la fracción del inmueble ubicado en la localidad de Purmamarca, Departamento Tumbaya, identificado catastralmente como Parcela 798, Padrón H-437, Matricula H-1309, Circunscripción 2, Sección 2, superficie aproximada de 149 has. 7643,07 m2, conforme plano de mensura N° 19035 aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles, de propiedad de Vilte Ernesto Jesús, Vilte José Gabriel, Vilte Lucy Carolina, Vilte Martha Esther y Vilte Edgardo Cesar.

OE GOBIED

GABRIEL REINALDO CRUZ Jefe de Despacho Ministerio de Gobierno y Jústicia

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 2.- CORRESPONDE A DECRETO-ACUERDO Nº

8650

-G.-

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia certificada a la Legislatura Provincial para su ratificación.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas, Desarrollo Económico y Producción, Salud, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente, y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, para demás efectos.-

PSCAR PASTIN PERASSI
Ministra de Gabierna y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS VLBERTO SADIR MINISTRO DE HAVENDA Y FINANZAS C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

C.F.N. 1948E RAUL RIZZOTTI MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

Dr. GUSTAVO ALERADO BOUHID MINISTRO DE SALUO

NATALIA SILVINA SARAPURA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO ISOLDA CALSINA Ministra de Educación

JORGE ISAAC CABANA FUSZ MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Lic. FEDERICO POSADAS MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO PROVINCIA DE JUJUY Ing. Quim. PABLO A. BERGESE A/C MINISTERIO DE AMBIENTE

GABRIEL REINALDO CRAZ Jefe de Despacho Ministerio de Gobjerno y Justicia

DR EKEL MEYER MINISTRO DE SEGURIDAD